

NACIONALIDAD E INDIANIDAD: EL PAPEL DEL INDÍGENA EN EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL MÉXICO INDEPENDIENTE¹

Manuel FERRER MUÑOZ

Es importante advertir, en primer lugar, que las afirmaciones que se vierten en esta ponencia encierran una fuerte dosis de provisionalidad, pues soy consciente de la enorme complejidad de la cuestión que aquí se afronta y de la necesidad de estudiar más pormenorizadamente la materia y de iluminarla con el manejo de una documentación más cuantiosa. Aun así, y para justificar una audacia que a muchos podrá parecer temeraria, quiero decir que he dedicado a este estudio más de dos años y que esa investigación se ha materializado en un extenso libro del que soy uno de los autores —María Bono López es coautora y esposa de quien suscribe estas líneas—, que acaba de publicarse con el título *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*.²

En las páginas de ese libro se han contemplado la realidad indígena y su entronque en el Estado nacional mexicano preferentemente desde la perspectiva de la mirada que sobre ella extendieron algunos historiadores, juristas e intelectuales del siglo XIX: no sólo los contemporáneos de la independencia, sino también los que elaboraron su obra en fechas más tardías. Esa vertiente historiográfica se ha complementado con abundantes referencias a los conflictos sociales que tuvieron a los indios como actores. Por eso, no se trata de un estudio que pudiera caracterizarse en exclusiva como de historia intelectual, sino de un trabajo que ha pro-

1 Una versión anterior de este texto fue presentada como ponencia para el *IV Congreso Internacional de Hispanistas* que se celebró en Burgos, del 3 al 7 de julio de 1998.

2 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998. El proyecto de investigación en que se inserta este libro ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, y ha rendido otros resultados importantes: entre otros, *La cuestión de la esclavitud en el México decimonónico: sus repercusiones en las etnias indígenas*, Bogotá, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1998, y una obra colectiva titulada *Los pueblos indios en el partaguas de la independencia de México*, que se halla en prensa.

curado hacer simultáneas esas reflexiones con una atenta observación de los problemas específicos que afectaron a las etnias indígenas después de que México hubiera emprendido un rumbo nacional propio.

Me parece que la tarea que se ha llevado a cabo constituye una aportación útil, que se sitúa en línea con la labor emprendida con anterioridad por otros investigadores, estudiosos del enfoque con que los diversos sectores de la opinión ilustrada de México observaron las realidades indígenas. Pienso, por ejemplo, en el *Espejo de discordias* de Andrés Lira³ donde, al atender al cuadro que de la sociedad mexicana trazaron Zavala, Mora y Alamán, se recogen valiosas anotaciones sobre el acercamiento de esos autores al mundo indígena; o en el catálogo de noticias que, con el título *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX*, publicó en 1987 el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Fuera del ámbito mexicano, y a una escala más reducida, con objetivos más delimitados, puede mencionarse la investigación llevada a cabo por Marta Irurozqui sobre los análisis de la realidad indígena boliviana que se contienen en las obras de Franz Tamayo y de Alcides Arguedas.⁴

Se ha pretendido delinear una panorámica muy amplia y abrir una diversidad de vías de estudio y de acercamiento a lo indígena y a su encuadre en el proyecto nacional de México, diseñadas a partir de un estudio detallado de la obra escrita de los autores más significados por la trascendencia de las opiniones que acerca de los indios expresaron en sus obras históricas, jurídicas o literarias.

Estoy seguro de que muchos especialistas coincidirán conmigo en la oportunidad de un trabajo de la naturaleza del que se presenta hoy en este foro, en el que prima un carácter de síntesis. Si los estudios analíticos están sobradamente justificados, también es cierto que algunas veces se resienten de la carencia de un aparato teórico y metodológico, que permita comparar los resultados obtenidos en un determinado estudio monográfico con la información extraída a partir de la observación de otros casos particulares. Las advertencias de Eric Van Young y de Rosa Vesta López Taylor acerca de las investigaciones históricas sobre las haciendas

3 Lira, Andrés, *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*, México, Secretaría de Educación Pública, 1984.

4 Cfr. Irurozqui Victoriano, Marta, "¿Qué hacer con el indio? Un análisis de las obras de Franz Tamayo y Alcides Arguedas", *Revista de Indias*, Madrid, vol. LII, núms. 195-196, 1992, pp. 559-587.

mexicanas (véase, *infra*, en nota 33) cobran validez para otros muchos ámbitos de conocimiento del pasado.⁵ Historiadores como David J. Weber y David Piñera Ramírez han resaltado la utilidad de los trabajos de síntesis:⁶ el segundo, al hilo del pensamiento de Marc Bloch. Cosa diferente es que —al menos por lo que se refiere a Piñera Ramírez— el éxito haya acompañado a sus esfuerzos.

Inevitablemente, el cuadro que nace de la utilización de las fuentes que se han enunciado refleja el modo en que las realidades indígenas fueron contempladas desde fuera. Queda para otros estudiosos un análisis complementario, de extraordinario interés, que habría de permitir reconstruir el modo en que los indígenas observaron el Estado criollo-mestizo que aspiró a instalarse en el viejo solar novohispano. A ellos recuerdo las prevenciones que formuló Leticia Reina acerca de los problemas planteados por la selección del material documental.⁷

A la pregunta obligada sobre la posibilidad de escribir adecuadamente acerca del pasado indígena, la respuesta debe ser afirmativa, pero con matices.⁸ Que la empresa es hacedera lo demuestran los magníficos trabajos aparecidos en la colección *Historia de los pueblos indígenas de México*, editada por dos prestigiosas instituciones mexicanas: el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el Instituto Nacional Indigenista. Las limitaciones que comporta esa tarea se desprenden de la simple lectura de esas mismas monografías, que no ocultan la dificultad de la limitación de fuentes, que implica una constante provisionalidad en la presentación de resultados.

5 Cfr. López Taylor, Rosa Vesta, "Consolidación y desintegración de una hacienda jalisciense del siglo XIX. El caso de *El Tarengo*, en La Barca, Jalisco. 1880/1930", *Estudios Sociales* (Guadalajara), núms. 12-14, mayo-agosto de 1994, pp. 25-37 (p. 26).

6 Cfr. Weber, David J., *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 23, y Piñera Ramírez, David, "La frontera norte: de la independencia a nuestros días", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, vol. XII, 1989, pp. 27-50 (pp. 27-28).

7 Cfr. Reina, Leticia (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Cuadernos de La Casa Chata, 1983, p. 17.

8 A esas dificultades se refiere Margarita Loera en un interesante artículo donde desvela algunos aspectos de una comunidad indígena a partir del análisis de más de un centenar de memorias testamentarias: cfr. Loera, Margarita, "La herencia indígena como mecanismo de reproducción campesina: Calimaya en la época colonial", *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, núm. 4, abril-diciembre de 1983, pp. 11-27.

Al propósito enunciado en los párrafos anteriores ha de añadirse el ya aludido enfoque adicional, que busca arraigar esos puntos de vista en el contexto histórico, y concretar así la naturaleza social y política del permanente conflicto entre el Estado mexicano y las etnias indígenas.

Brota de ahí una dificultad añadida, que deriva de la obligada parcialidad en la selección de hechos considerados reveladores de la conflictividad indígena que, en realidad —como ha mostrado Romana Falcón—, representan tan sólo la punta del *iceberg*. Ciertamente, hubo innumerables gestos de rechazo del orden establecido, de carácter menos estentóreo —incumplimiento de normas sociales y de trabajo, lentitud en las labores, provocaciones, robos de pequeña cuantía...—, que casi no dejaron huella documental. Y, sin embargo, como escribió la misma autora, “estas formas ubicuas y soterradas de ir paliando los rigores del dominio constituyen el trasfondo obligado” para cualquier investigación que se precie de sincera.⁹

Soy consciente del riesgo que comporta la heterogeneidad de perspectivas con que he tratado de asomarme a la realidad indígena, y reconozco la inevitable dependencia de unos pocos documentos, por muchos que hayan podido ser consultados: sólo en lo referente a las fuentes jurídicas se ha procurado una cierta exhaustividad, al menos en lo que se refiere a legislación federal.

La investigación realizada se complica extraordinariamente en la medida en que quiere ser comprensiva de “toda” la realidad indígena, y elude circunscribirse a las etnias que poblaron determinados espacios geográficos. Por fuerza se seguirán muchos vacíos y otras tantas omisiones, inevitables cuando el propósito era tan ambicioso. El esfuerzo llevado a cabo —limitado por las razones que acaban de exponerse— quiere servir de pauta referencial y conceptualizadora para indagaciones pormenorizadas que desarrollen los mismos análisis en marcos regionales y locales: si se alcanzara ese objetivo, la tarea realizada habrá valido la pena.

Esa invitación a profundizar en estudios de ámbito regional y local conduce a la necesidad de reformular de nuevo los interrogantes que se planteó Brigitte Boehm de Lameiras: “¿tenemos muchos Méxicos o uno

9 Cfr. Falcón, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1996, pp. 117-118. Cfr. Güemez Pineda, Arturo, “El abigeato como resistencia indígena en Yucatán, 1821-1847”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* (Zamora, Mich.), vol. IX, núm. 35, verano de 1988, pp. 53-91 (p. 54).

solo? ¿Para entender a México debemos conocer primero sus partes y después el conjunto, o el conjunto engloba a las partes y hace innecesaria su comprensión?"¹⁰ Aun asumiendo la hipótesis de la pluralidad de México, persiste la duda metodológica acerca de la primacía temporal que se haya de conceder a una u otra indagación.

Ciertamente, el conjunto no hace innecesaria la comprensión de las partes, pero sí proporciona un marco de referencia provisional, precisado de reacomodaciones que se derivarán del estudio de las partes, que facilita una primera vía de aproximación al conocimiento histórico: con mayor razón si reflexionamos sobre el carácter hipotético y problemático de las regiones, que no pueden considerarse sin más como hechos asumidos, aunque posean a la vez un valor heurístico que las dota de capacidad para explicar la nación y el Estado.¹¹ Prevalece, en último término, la dificultad señalada por Guillermo Bonfil, que conserva actualidad en nuestros días: "no existe, hasta el momento, una obra que aborde en conjunto las regiones culturales de México".¹²

Además, persiste el riesgo que plantea cualquier acercamiento a "lo indio" en cuanto tema de investigación que sólo con gran esfuerzo de comprensión es contemplado como "algo" que no se distancia del estudioso para alienarse en "objeto" de estudio, abordado desde una mentalidad occidental que sólo con gran esfuerzo logra dejar de considerar aquellas comunidades como elementos marginales o extraños.¹³ Y eso

10 Boehm de Lameiras, Brigitte, "El enfoque regional y los estudios regionales en México: geografía, historia y antropología", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* (Zamora, Mich.), vol. XVIII, núm. 72, otoño de 1997, pp. 15-46 (p. 17).

11 Cfr. *ibidem*, pp. 26 y 40, y y Aboites Aguilar, Luis, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, El Colegio de México-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 279. Algunas obras de consulta útiles para obtener una visión panorámica sobre los aspectos metodológicos de la cuestión y sobre los estudios regionales en México son: Gómez Mendoza, Josefina, *et al.*, *El pensamiento geográfico. Estudio interpretativo y antología de textos (de Humboldt a las tendencias radicales)*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1991; Ortega Noriega, Sergio, "Hacia la regionalización de la historia de México", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, vol. VIII, 1980, pp. 9-21, y Serrano Álvarez, Pablo, "Análisis y perspectivas de los estudios históricos regionales mexicanos", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, vol. XVI, 1993, pp. 215-229.

12 Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo. Una civilización negada*, México, Secretaría de Educación Pública-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987, p. 74.

13 Cfr. Miranda, José, "Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades", *Cuadernos Americanos*, México, año XXIII, vol. CXXXII, núm. 1, enero-febrero de 1964, pp. 153-161 (p. 159).

cuando no se mira al indio —en brutal expresión de Francisco Bulnes— como “una máquina de carne para morir o matar por cualquiera causa o sin causa”, dotado de razón inferior e incapaz de competir con las dignas ideas de los hombres blancos; como “carne de cañón” en tiempos de guerra, según denunciara Agustín Aragón, o como una “raza á la que hemos sacrificado en los campos de batalla”.¹⁴

Ese ha sido, de hecho, el enfoque que ha predominado entre los historiadores del siglo pasado y entre muchos de la actual centuria, que de modo casi invariable han contemplado a las etnias indígenas exclusivamente en sus relaciones con los Estados que las cobijan: “la acción gubernamental y administrativa tropezará acá o allá con los grupos indígenas y estos *tropiezos* serán las únicas cosas referentes a los indios que reseñen las historias nacionales de los países que tienen en su seno densos contingentes cobrizos”.¹⁵

Con demasiada frecuencia se ha hablado de “los indígenas” para negar la identidad y la conciencia histórica de los pueblos americanos, cuyos integrantes son metamorfoseados en la mente de no pocos intelectuales desde la condición de seres humanos a la de “indígenas”, hasta el punto de justificarse la tremenda aserción de Sartre, que aseguraba que el resultado de la colonización no había sido “ni hombre ni bestia, es el indígena”.¹⁶ Salta a la vista la semejanza de ese juicio con el expuesto por Arnold Toynbee en su *Estudio de la historia*, cuando hablaba del deformado modo de comprender a las gentes indígenas, frecuente entre

14 Cfr. Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Editorial Contenido, 1992, pp. 14 y 50; Aragón, Agustín, “Población actual de México y elementos que la forman. Sus caracteres y su condición social”, en Sierra, Justo (ed.), *México. Su evolución social*, México, Ballester y Compañía, Sucesor, Editor, 1900, t. I, vol. I, pp. 19-32 (p. 30), e intervención ante la Cámara de Diputados de Justo Sierra, el 5 de diciembre de 1887: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Décimatercera Legislatura Constitucional*, t. III, Correspondiente a las sesiones verificadas durante el primer período del segundo año, México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1890, t. III, p. 647 (5 de diciembre de 1887). También Jesús Romero Flores y Javier Rodríguez Piña se han referido a la utilización de los indígenas como “carne de cañón” durante los conflictos de la península de Yucatán: particularmente, desde 1839 (cfr. Romero Flores, Jesús, *Historia de los Estados de la República Mexicana*, México, Ediciones Botas, 1964, p. 440, y *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez Navarro*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, prólogo de Javier Rodríguez Piña, p. 14).

15 Miranda, José, “Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades”, p. 159.

16 Cit. en Dieterich, Heinz, “Emancipación e identidad de América Latina: 1492-1992”, *Nuestra América frente al V Centenario. Emancipación e identidad de América Latina: 1492-1992*, México, Joaquín Mortiz-Planeta, 1989, pp. 35-50 (p. 38).

los pensadores occidentales que contemplan a los indígenas como si formaran parte de la flora y de la fauna local, como “cosa infrahumana”.¹⁷

Sería una petulancia considerarse inmunizado contra esas tendencias: tan generalizadas están que su contagio por ósmosis constituye un peligro próximo que a todos acecha. Pregunten, si no, a quienes elaboraron la lista de sinónimos del programa *Word 6.0* de *Microsoft*, tan difundido en España y en México, que incurrieron en aberraciones tan lamentables como las de considerar intercambiables con la palabra “indio” las de “antropófago” y “salvaje”.

Es preciso considerar, al mismo tiempo, que cualquier estudio histórico que se proponga acometer la investigación sobre los modos de vida de los pueblos indígenas no puede prescindir de un indeludible punto de partida: hablamos de *pueblos*, en plural, porque son muchas las etnias que ocupaban el solar de lo que había sido el virreinato de la Nueva España. Esta diversidad complica extraordinariamente el análisis, porque esas etnias nunca manejaron proyectos de conjunto, ni se vieron enfrentadas a los mismos problemas.

Si de Oaxaca se ha escrito que “es sinónimo de pluralidad cultural” y que constituye “un escenario social de muy difícil totalización” a causa de su notabilísima diversidad estructural, que dificulta la extrapolación de los resultados obtenidos hacia otros ámbitos regionales,¹⁸ ¿qué no decir del entero territorio de la república, habitado por decenas de grupos étnicos y extendido a lo largo de espacios geográficos tan dilatados y tan variopintos? Particular relevancia presentan los casos de los norteros mayos y yaquis, los pueblos nómadas o seminómadas de esas latitudes septentrionales, o los mayas del Yucatán, protagonistas y víctimas de los más lamentables episodios de la historia decimonónica de México, que proporcionan ejemplos ilustrativos sobre esa heterogeneidad de planteamientos.

17 Cit. en Zea, Leopoldo, “La ideología liberal y el liberalismo mexicano”, en VV. AA., *El Liberalismo y la Reforma en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Economía, 1973, pp. 467-522 (p. 484).

18 Cfr. Barabas, Alicia M., y Bartolomé, Miguel A., “Presentación”, en Barabas, Alicia M., y Bartolomé, Miguel A. (coords.), *Etnicidad y pluralismo cultural. La dinámica étnica en Oaxaca*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 1990, pp. 7-12 (p. 7), y Barabas, Alicia M., y Bartolomé, Miguel A., “La pluralidad desigual en Oaxaca”, *ibidem*, pp. 13-95 (p. 15).

Después de las prevenciones señaladas en los párrafos anteriores, y con la mayor apertura de espíritu para la recepción de críticas y de observaciones discrepantes, que serán bienvenidas, enuncio a continuación, de modo sintético, los aspectos que considero más relevantes de los estudios que he realizado en los últimos años, y las conclusiones que de ellos pueden extraerse.

El Nuevo Régimen no aportó ventajas para los indígenas de México, ni antes ni después de la independencia. En nada les ayudó la Constitución gaditana de 1812, cuando todavía permanecía el territorio bajo el dominio de España; y de poco sirvieron a sus intereses las bases del Plan de Iguala, ni siquiera el texto constitucional de 1824. Convertidos por las leyes en ciudadanos, los indios no se hallaron en condiciones de aprovechar la igualdad jurídica que les ofrecía el nuevo sistema de gobierno, porque partían de una posición de notable desventaja. La abolición de las leyes discriminatorias que, hasta poco antes de la emancipación, habían regulado el estatuto de los indígenas, y el arraigo del principio de igualdad jurídica y civil “no produj[eron] mejoría alguna en la situación general de los indígenas”.¹⁹ Por mucho que se predicara la igualdad, su estatus social y económico seguía siendo el mismo, aunque se les hubiera equiparado jurídicamente a los demás estratos de la sociedad:

pero había algo más: esta declaratoria de igualdad no sólo pretendía poner fin a las desigualdades que *sufría* el indígena, también a las que le *protegían*. La igualdad de que se le dotaba implicaba la desaparición de todas las desigualdades, tanto de las que eran para el indígena una carga, como las que eran un privilegio.²⁰

El problema radicaba, según Ignacio Ramírez, caracterizado diputado del Congreso, conocido por sus opiniones radicales, en que no era suficiente que la Constitución de 1857 proclamara la igualdad a los cuatro vientos y reconociera el carácter ciudadano a los pertenecientes a las etnias indígenas: “en vano la Constitución respeta esos grupos como compuestos de ciudadanos, y aun reconoce en ellos la soberanía del mu-

¹⁹ Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1974, p. 22.

²⁰ Zea, Leopoldo, “La ideología liberal y el liberalismo mexicano”, *cit.*, p. 510.

nicipio; leyes secundarias, sostenidas por el punible interés de unos cuantos acaudillados por los hacendados, pesan sobre el indígena y se le presentan con el antiguo disfraz de una necesaria tutela”.²¹

En opinión de Beatriz Urías, el carácter quimérico de las aspiraciones constitucionales residía en la imposibilidad de “cimentar un sistema igualitario en una sociedad polarizada entre las clases privilegiadas y la masa indígena que seguía siendo considerada inmadura para la libertad”.²² “Considerar a los indígenas como mexicanos sin más —había sostenido antes Leopoldo Zea—, era un buen punto de partida. Ya no lo fue el considerar que bastaba esta declaración para romper esa desigualdad real, económica y social en que se encontraban”.²³

Aunque el designio liberal pretendiera hacer *tabula rasa* del pasado conformador de las desigualdades sociales, éstas seguían subsistiendo e inhabilitaban a determinados individuos para participar en una competencia en la que se veían reducidos a una posición de inferioridad: “al destruirse, por ejemplo, las comunidades indígenas y las leyes que los protegían, se obliga a los indios a participar en una lucha con una absoluta carencia de medios para resistir, tan siquiera, los primeros embates de los que ya poseían plétora de ellos”.²⁴ El indio “desamortizado y descomunado” debía hacer frente a la profunda alteración social que desencadenó la ideología liberal “solo, individualmente, sin más armas que su propia resistencia”.²⁵

Incluso cabe pensar, con Marcela Lagarde, que la nivelación jurídica ocultaba el propósito de destruir el sistema de propiedad comunal y de convertir a los indios en propietarios individuales de sus parcelas que, de esta manera, quedarían desamortizadas y en condiciones de incorporarse al mercado de la tierra.²⁶ Por eso, Velasco Toro califica la procla-

21 *El Semanario Ilustrado*, 23 de octubre de 1868, en Ramírez, Ignacio, *Obras completas*, 8 vols., México, Centro de Investigaciones Científicas Ing. Jorge L. Tamayo, 1984-1989, vol. II, *Escritos Periodísticos-2*, pp. 396-398 (p. 396).

22 Urías Horcasitas, Beatriz, *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1996, p. 82.

23 Zea, Leopoldo, “La ideología liberal y el liberalismo mexicano”, *cit.*, p. 512.

24 *Ibidem*, p. 504.

25 Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo*, *cit.*, p. 153.

26 *Cfr.* Lagarde, Marcela, “El concepto histórico de indio. Algunos de sus cambios”, *Anales de Antropología* (México D. F.), vol. 2, 1974, pp. 215-224 (p. 217). Donald J. Fraser se plantea el interrogante de si la inclusión en la ley Lerdo de 1856 de las corporaciones civiles —que abarcaban también a las comunidades indígenas— fue un disfraz, o una medida que se derivaba de la

mada igualdad funesta para el indígena, “pues desde el punto de vista jurídico el indio dejó de existir y con él, el sistema comunal pasó a considerarse fuera de la ley por especial y privativo, o sea, contrario a la igualdad y opuesto al concepto liberal de propiedad privada”.²⁷

El anticorporativismo del Nuevo Régimen no compaginaba, pues, con la mentalidad indígena, que primaba lo comunal sobre lo particular. Por eso la resistencia que encontraron los propósitos innovadores de las Cortes españolas y, posteriormente, de los primeros congresos mexicanos.²⁸ Esa oposición resultaba inevitable, porque los cambios de mentalidad obedecen siempre a un ritmo mucho más lento que el de los procesos políticos.

Los indígenas, después de alcanzada la Independencia, perseveraron en su empeño por defender su peculiar mundo institucional: los avatares experimentados en la dirección del colegio de San Gregorio, de que me he ocupado en un artículo que acaba de publicarse,²⁹ no son sino un botón de muestra, bien significativo desde luego. Precisamente la causa de las fricciones entre el liberal José María Luis Mora y Juan de Dios Rodríguez Puebla, rector de San Gregorio durante largos años, fue la postura de este último en defensa de los derechos y de la exclusividad de los indígenas en el México independiente: por decirlo con palabras de Mora, “la formación de un sistema puramente indio, en que ellos lo fuesen exclusivamente todo”.³⁰

ideología liberal que impregnaba el pensamiento de los políticos de la época. Al cabo de un inteligente y acucioso estudio, responde que el combate a este tipo de propiedad fue deliberado, pues Miguel Lerdo se mostró siempre irreductible ante todo aquello que pudiera infringir el principio de la plena propiedad privada: *cf.* Fraser, Donald J., “La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, *Historia Mexicana*, México, vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972, pp. 615-652 (pp. 618, 637, 639, 640, 642 y 646), y Covo, Jacqueline, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1983, p. 416.

27 Velasco Toro, José, “Indigenismo y rebelión totonaca de Papantla, 1885-1896”, *América Indígena*, México, vol. XXXIX, núm. 1, enero-marzo de 1979, pp. 81-105 (p. 83).

28 *Cfr.* Pastor, Rodolfo, *Campeños y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 427-428.

29 “La difícil andadura del colegio de San Gregorio durante el siglo XIX: unos episodios críticos”, *Liber ad honorem Sergio García Ramírez*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, vol. I, pp. 193-209.

30 Mora, José María Luis, *Méjico y sus revoluciones*, 3 vols., México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1986 (edición facsimilar de la de París, Librería de Rosa, 1836), vol. I, p. 67. Véase, también Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*,

Las demandas procedentes del mundo rural fueron aún más perentorias y, en la medida en que se contraponían a la orientación dominante en las leyes federales y estatales, se tornaron en fuentes permanentes de disputa. Esa falta de armonía entre las disposiciones legislativas y las realidades sociales que esos preceptos pretendían regular contribuyó al descrédito y al frecuente incumplimiento de la norma jurídica, que se vio privada del necesario prestigio para sustentar un auténtico Estado de derecho.

Existía, por supuesto, un marco legal, que se perfila como una faceta cuyo estudio no puede ser desatendido; pero el juego político real rebasaba con mucho los preceptos jurídicos y se regulaba por una serie de complejos mecanismos —“lealtades antiguas, redes clientelísticas, amistades, compadrazgos, acuerdos verbales, ocultos y ajenos a aquellas disposiciones que contaban con firmas y sellos oficiales”—³¹ que, con demasiada frecuencia, restringían de modo decisivo la operatividad de las leyes y de los recursos ante los tribunales.

Por otro lado, la modificación de las condiciones sociopolíticas provocada por la Independencia aceleró movimientos migratorios que, hasta entonces, habían avanzado con una considerable lentitud. Tras la separación de España, fue intensa y acelerada la penetración de mestizos en espacios que, durante siglos, habían sido privativos de los indígenas, sin que otros grupos raciales hubieran competido con ellos por la posesión de la tierra. Una de las manifestaciones más estentóreas de esa intromisión mestiza fue la competencia que se estableció entre los municipios de nueva creación y las viejas repúblicas de indios. Como expresó acertadamente Pablo Valderrama, “se pasó del poder simbolizado en la vara del gobernador y el respeto a los ancianos al de los ‘oficios’ del alcalde

México, Siglo XXI, 1972, pp. 224-225; Velázquez, Gustavo G., *La diputación del Estado de México en el Supremo Congreso Constituyente de 1824. Notas bibliográficas*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1977, pp. 67-69; Lira, Andrés, “Los indígenas y el nacionalismo mexicano”, *El nacionalismo y el arte mexicano* (IX Coloquio de Historia del Arte), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, pp. 19-34 (pp. 26-27); Urías Horcasitas, Beatriz, *Historia de una negación*, pp. 138-140, y González y González, Luis, *El indio en la era liberal. Obras completas*, México, Clío, 1996, vol. V, p. 158.

31 Falcón, Romana, “Jefes políticos y rebeliones campesinas: Uso y abuso del poder en el Estado de México”, en Rodríguez O., Jaime E. (ed.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Los Ángeles, UCLA, 1992, pp. 243-273 (p. 246).

municipal, con evidente desventaja para la autoridad indígena tradicional”.³²

En efecto, la dependencia de cabeceras municipales mestizas provocó una escisión entre indios “de campana”, que se mantenían respetuosos con los vínculos comunitarios tradicionales, e indios conscientes de su condición de ciudadanos, que daban prioridad a su dependencia respecto a los nuevos ayuntamientos. Consecuentemente, se ahondaron las diferencias entre unos y otros sectores indígenas y se facilitó la emancipación de la comuna de individuos que habían conseguido labrarse una situación económica de relativa prosperidad.

La incorporación de miembros de las comunidades indígenas al mercado laboral —al trabajo en las haciendas, muy en particular— pudo contribuir a fomentar esos cambios y a promover una relativa desintegración de la tradicional cohesión comunitaria, en la medida en que aceleraba el proceso de diferenciación social y económica: aunque no pueda generalizarse el impacto desculturizador de las haciendas.³³

Los gobiernos que se sucedieron en el mando de la República consideraron la atracción de colonos extranjeros como la tabla de salvación a que había que aferrarse para incorporar a México al carro de la modernidad, y para tornar productivas inmensas superficies de tierras incultas. Para muchos, la presencia de esos inmigrantes serviría también para diluir la abrumadora densidad demográfica indígena y, a través del mestizaje o del beneficioso influjo de los recién llegados sobre los abo-

32 Valderrama Rouy, Pablo, “Resistencia étnica y defensa del territorio en el Totonacapan serrano: Cuetzalan en el siglo XIX”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 189-205 (p. 193).

33 Como ha puesto de manifiesto López Taylor, la falta de una propuesta teórica y metodológica para el estudio de las haciendas ha provocado la acumulación de datos aislados, difíciles de comparar entre sí (cfr. López Taylor, Rosa Vesta, “Consolidación y desintegración de una hacienda jalisciense del siglo XIX”, p. 26). Por esa misma razón nos parece prudente el consejo de Mario Humberto Ruz sobre el cuidado que se ha de tener para no vincular indiscriminadamente la vida en las haciendas con la pérdida de la identidad indígena: cfr. Ruz, Mario Humberto, “Etnicidad, territorio y trabajo en las fincas decimonónicas de Comitán, Chiapas”, en Reina, Leticia (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo XXI-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, pp. 267-293 (pp. 267 y 291-292). Con todo, no puede desatenderse la importancia de algunos estudios, no tan recientes, en los que se ha buscado integrar las investigaciones singulares en un modelo explicativo: cfr., por ejemplo, Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

rígenes, involucrar a las etnias indígenas en el proyecto nacional, que exigía su previa inmolación. Un español residente en México, Anselmo de la Portilla, denunció en 1871 la injusticia que encerraba esa actitud: “¡Pobres indios!, tan humildes y miserables como son, hacen todo en este país; ¡y todavía dicen que estorban!”³⁴

La ocupación inacabada del norte y su “carácter amenazado”,³⁵ consecuencia parcial de un fracaso colonizador, impidieron la integración de los centros habitados y de los estados que confinaban con las fronteras septentrionales, que no alcanzaron a establecer una red de conexiones ni a superar el aislamiento en que se debatían: alejados del centro de decisiones de la capital de la república, tampoco consiguieron establecer nexos perdurables entre sí. En consecuencia, sus pobladores hubieron de vérselas muchas veces con los indios nómadas, provistos casi exclusivamente de sus propios medios: de ahí el carácter dramático que revistió la disputa por el territorio entre mexicanos blancos y mestizos e indígenas que seguían aferrados a sus hábitos trashumantes. Sólo durante el porfiriato empezó a revertirse esta situación, por la confluencia de varias causas concatenadas entre sí: fundamentalmente, la extinción virtual de los nómadas, y la marginación de otros grupos indígenas, como los yaquis y mayos, que vieron desaparecer sus aspiraciones de autonomía. Estos procesos fueron posibilitados por la estabilización política de México, que permitió el logro de un entendimiento con Estados Unidos para poner freno a las depredaciones de los “bárbaros”, y dotó de suficientes energías al Ejecutivo federal para domeñar la resistencia de yaquis y mayos e imponer sus programas de colonización.

La conflictividad desencadenada por los pueblos indígenas para defender su amenazada identidad tuvo su momento crítico en los años centrales del siglo cuando, concluida la calamitosa guerra entre México y Estados Unidos, sobrevino un desquiciamiento del poder que incitó a los miembros de muchas comunidades a empuñar las armas contra los propietarios de haciendas y contra las autoridades municipales.³⁶ La se-

34 Cit. en Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, p. 153. Vicente García Torres editó en 1856 un libro de Anselmo de la Portilla, titulado *Historia de la Revolución de México contra la dictadura del general Santa Anna, 1853-1855*.

35 Cfr. Aboites Aguilar, Luis, *Norte precario*, cit., p. 275.

36 Ya durante la contienda, como advierte Enrique Florescano, muchos pueblos se habían levantado tanto en defensa de sus tierras como de la nación invadida por el extranjero. Además, “la

gunda mitad de la centuria se abrió, pues, con un notable incremento en las conflagraciones promovidas por indígenas campesinos, que corrió parejo a una intensificación de las medidas represivas de parte de las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público.

En efecto, con objeto de prevenir las resistencias de los indígenas, perjudicados por las legislaciones anticomunales que en casi todos los estados de la Federación habían venido promulgándose a lo largo de treinta años, los gobiernos estatales impulsaron la creación de cuerpos de policía rural, que deberían financiarse con las aportaciones de los terratenientes.

No obstante, la insuficiencia de medios en que se desarrollaron esas unidades casi con carácter general aminoró el impacto del proyectado envite contra la fuerza comunal:³⁷ sólo bajo la presidencia de Comonfort se logró, en enero de 1857, la expedición de una ley orgánica de seguridad que regulaba la formación de una fuerza rural de policía;³⁸ y durante el gobierno reformista de 1861 se crearon varios cuerpos de milicia rural, ideados para mejorar la seguridad de los viajeros.³⁹

Conforme nos acercamos al final del siglo, va consolidándose una política cada vez mejor definida, que busca la asimilación de los indígenas como medio para integrarlos en el Estado nacional. En ese proyecto, la educación juega un papel decisivo, en conformidad con el postulado liberal asumido por los positivistas de “educar para integrar”. Una de las consecuencias de la aplicación de este principio sería el pro-

guerra contra los ejércitos extranjeros provocó también un alza generalizada de los impuestos, de la leva y de la demanda de alimentos y de armas, lo cual produjo más descontento en el campo y en las ciudades”: Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Nuevo Siglo, Aguilar, 1997, pp. 374-375.

³⁷ Cfr. Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Ediciones Era, 1990, p. 220.

³⁸ Cfr. Vanderwood, Paul J., *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 24-27; Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, pp. 240-241; Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, cit., p. 86, y Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 19 ts., México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876-1890, t. VIII, núm. 4,867, pp. 347-360 (16 de enero de 1857).

³⁹ Cfr. Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 99; Vanderwood, Paul J., *Los rurales mexicanos*, cit., p. 38, y González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, cit., pp. 355-357.

pósito de extinguir las lenguas indígenas o, en el mejor de los casos, de reducirlas a curiosidades arqueológicas.

Si recurrimos a un catecismo de la doctrina cristiana en lengua otomí, que publicó en 1826 fray Joaquín López Yepes, descubriremos la opinión que habría de imponerse entre la inmensa mayoría de quienes reflexionaron sobre la viabilidad de la pluralidad lingüística indígena en el seno de una comunidad que se quería identificada con un ideal común, ya fuera religioso, como en el caso de fray Joaquín, ya político, como pretendían los liberales artífices del Estado nacional. En la breve introducción que precede al texto, López Yepes justificaba el propósito de su obra, que consideraba imprescindible para que los indígenas pudieran entender los contenidos de los misterios de la fe y de las oraciones de los devocionarios, que recitaban como papagayos, sin entender el significado de las palabras que pronunciaban. Y expresó su posición sobre la pluralidad lingüística del mundo indígena, que él consideraba coincidente con la que dominaba entre los legisladores: “las leyes [...] quieren, sí, que se procuren extinguir tantas y tan bárbaras lenguas, que tanto retardan y dificultan la instrucción y civilización de los Pueblos. Ojalá, se hubieran extinguido todas, y que todos hablásemos un solo language!”⁴⁰

Justo Sierra, destacadísima figura de los tiempos del porfirismo y uno de los más brillantes políticos e intelectuales de su época, explicitó muy claramente sus puntos de vista sobre la difusión de los idiomas indígenas, que apuntaban en la ya indicada dirección de relegarlos a la condición de reliquias del pasado: “nuestra idea es absolutamente opuesta á la conservación de estos idiomas con otro carácter que el de simples documentos arqueológicos”. Por eso, recomendó el aprendizaje del castellano en las escuelas, en nombre de la unidad nacional, porque este conocimiento contribuía a derribar “esa barrera formidable opuesta á la unificación del pueblo mexicano”, y proporcionaba un valioso apoyo al gran diseño liberal, que proyectó las escuelas como “centros de contacto del indígena con el mundo moderno [...], centros de civilización”.⁴¹

Los tiempos de la Reforma y del régimen porfirista serán pródigos en declaraciones en favor de la promoción de los indígenas, necesitados

40 López Yepes, Joaquín, *Catecismo y declaración de la doctrina cristiana en lengua otomí, con un vocabulario del mismo idioma. Compuesto por el R. P. Fr. Joaquín López Yepes, Predicador apostólico, y Discreto del Colegio de Propaganda fide de N. S. P. S. Francisco de Pachuca*, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1826, p. 5.

41 *La Libertad*, 6 de marzo de 1883.

de acceder a los beneficios de la civilización: porque los autores de esas recomendaciones se muestran incapaces de arbitrar otros medios diferentes de la atracción del mundo indígena hacia los valores occidentales.

Así, muchos informes llegados a las secretarías de Hacienda y de Fomento entre 1877 y 1889 coincidieron en atribuir la pobreza del país a la vagancia de la población; y señalaron como armas de combate la educación y, para los indígenas, la enseñanza del español como vehículo integrador,⁴² cuyo uso se iba extendiendo de modo paulatino pero irrefrenable: por errónea que se suponga la estimación que se realizó el primero de esos años, el descenso relativo en las cifras de hablantes de lenguas indígenas que en ellas se constata (39% de la población total) se ve corroborado por las informaciones censales.⁴³

Por eso, la expedición de un decreto por la legislatura de Chihuahua, donde se disponía la fundación de escuelas para indígenas, arrancó un comentario de satisfacción a *El Universal*, que exteriorizó su contento por las posibilidades que se abrían así para los indígenas, refugiados hasta entonces en su propia cultura.⁴⁴ una reflexión que sintonizaba admirablemente con otra crónica posterior del mismo periódico que, al proclamar la necesidad de una regeneración de la raza indígena, achacaba a la estrecha vida en comunidad la causa de que aún no se hubieran adentrado en la civilización los indios de Oaxaca, autores de revueltas que habían llenado de terror a los demás habitantes del estado.⁴⁵

En abierto contraste con esos postulados y esos programas, durante los últimos decenios de siglo acabó de elaborarse la liturgia reguladora del culto a los héroes precortesianos, que ofrecía celebraciones anuales, como la que desde 1887 convocaba el Ayuntamiento capitalino cada 21 de agosto, para conmemorar la memoria de Cuauhtémoc ante el monumento inaugurado en aquel año por Porfirio Díaz, con asistencia de numerosos escolares indígenas.⁴⁶ La figura de Cuauhtémoc, “que á sus

42 Cfr. Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, 10 vols., México, Hermes, 1955-1972, vol. VII, *El Porfiriato. La vida social (por Moisés González Navarro)*, p. 145.

43 Cfr. *ibidem*, pp. 529-530.

44 Cfr. *El Universal*, 9 de agosto de 1888, en Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX: catálogo de noticias*, 3 vols., México, Secretaría de Educación Pública, Cuadernos de La Casa Chata, 1987, vol. III, p. 167.

45 Cfr. *El Universal*, 3 de junio de 1896, en *ibidem*, p. 258.

46 Cfr. Lira, Andrés, “Los indígenas y el nacionalismo mexicano”, *cit.*, p. 33; *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Decimotercera Legislatura Constitucional, t. III*, p. 481 (26

heroicas acciones reúne el simbolizar el amor á la patria”,⁴⁷ se prestaba con singular idoneidad a la encarnación de los ideales que querían presentarse como cimientos del espíritu nacional mexicano.

La triste realidad es, sin embargo, que a los promotores de esos rituales incomodaba la presencia del indio contemporáneo, que apreciaban sólo como un estorbo para el progreso nacional, y que servía únicamente para material de acarreo en desfiles patrióticos, como los que permitirían a Porfirio Díaz demostrar la popularidad del presidente.⁴⁸ En otros contextos, sin embargo, esa comparecencia era cuidadosamente evitada, como en las grandes recepciones de Palacio Nacional, atendidas por mozos de servicio de raza blanca, peinados a lo “Porfirio Díaz”.⁴⁹ Y es que las tradiciones indígenas, sostenía Francisco Bulnes, siempre fueron consideradas adorables: pero en tanto se conservaran incultas.⁵⁰

En consecuencia, se impulsó una política de exclusión justificada en nombre de la “modernidad”, que respondía al repudio social del indio por parte de gentes que alardeaban de hallarse encaramadas a una posición distinguida y que, en su desprecio hacia lo indígena, llegaban al empleo de expresiones como “no... no hay cuidado por los perros, que no muerden más que a los indios”.⁵¹

Carlos Martínez Assad acertó a expresar de modo elocuente lo que a finales de siglo podía esperar de esos programas modernizadores un pueblo como Tomochic, perdido en la Sierra de Chihuahua, que puede ser adoptado como arquetipo de tantos otros:

de noviembre de 1887), y Suárez Cortés, Blanca Estela, “Las interpretaciones positivistas del pasado y el presente (1880-1910)”, en García Mora, Carlos (coord.), *La antropología en México. Panorama histórico*, 15 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987, vol. II, pp. 13-77 (pp. 33-34).

47 *El Monitor Republicano*, 25 de agosto de 1891.

48 Cfr. Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, vol. IV, *El Porfiriato. La vida política interior. Parte Segunda*, cit., pp. 320-321. Tal vez venga al caso recordar las danzas de los *xtoles* que, durante el carnaval de Mérida, recorrían las casas caracterizados con algunos elementos de la antigua indumentaria indígena, danzando y cantando en maya: de esta manera contribuían al colorido y espectacularidad de las celebraciones de la capital yucateca, que presumía de no verse superada en los carnavales sino por Venecia y Nueva Orleans: cfr. *ibidem*, vol. VII, *El Porfiriato. La vida social (por Moisés González Navarro)*, cit., p. 708.

49 Cfr. Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, cit., p. 249.

50 Cfr. *ibidem*, p. 22.

51 Payno, Manuel, *El hombre de la situación*, México, Imp. de Juan Abadiano, Escalerillas núm. 13, 1861, p. 150.

Tomochic, un pueblo con un perfil tradicional, poco esperaba de la modernización política de la que nada podía obtener aparte de las exigencias impositivas, de la pérdida de su espacio vital otorgado a las compañías en explotación para el negocio de la economía primario-exportadora y de la aceptación de autoridades foráneas, ajenas a la identidad que daba cohesión a su comunidad.⁵²

Liberales y positivistas contemplaron siempre el mundo indígena desde la perspectiva de la modernidad, que llevaba consigo la homogeneización de los ciudadanos y la supresión de distingos. Fracasaron, sin embargo, en su empeño por eliminar a los indígenas. Éstos adquirieron conciencia del peligro y, al identificar el perfil del enemigo que perseguía su extinción, acentuaron sus rasgos distintivos, se replegaron sobre sí mismos y abrazaron la rebelión, la resistencia y el separatismo étnico. En lugar de convertirse en ciudadanos, fortalecieron las identidades de raza y acometieron un proceso que Leticia Reina y Cuauhtémoc Velasco han llamado de reindianización.⁵³

No andaba descaminado el suizo-alemán Enrique Rébsamen cuando señalaba que la unidad nacional alcanzada en los campos de batalla necesitaba, para consolidarse, de la unidad intelectual y moral del país. Sólo una vez que se alcanzara este objetivo, y cuando los más humildes hijos de la patria fueran, efectivamente, ciudadanos libres, quedaría asentada la independencia.⁵⁴ El problema radica en que las mentes de esas gentes sencillas se hallaban muy alejadas de los valores incluidos en los programas liberal y positivista y, de otra parte, en que ninguna de las dos ideologías hizo nada por procurar a los indios un acomodo a las nuevas estructuras que no contrariara sus tradiciones ni sus peculiares modos de vida.

52 Martínez Assad, Carlos, "El gran poder de Dios en el origen de un mito", en VV. AA., *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a François Chevalier*, México, Universidad de Guadalajara-Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 260-275 (p. 264).

53 Cfr. Reina, Leticia, y Velasco, Cuauhtémoc, "Introducción", en Reina, Leticia (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, cit., pp. 15-24 (p. 15); Reina Aoyama, Leticia, "Etnicidad y género entre los zapotecas del istmo de Tehuantepec, México, 1840-1890", en *ibidem*, pp. 340-357 (p. 340), y Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, cit., p. 22.

54 Cfr. Zea, Leopoldo, *Del liberalismo a la Revolución en la educación mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956, p. 136.

El desencuentro entre la clase política y las comunidades indígenas no era, en el fondo, sino expresión de la incompatibilidad radical —sustentada en una “ficción esquizofrénica”— entre el “México imaginario” y el “México profundo”, que implicaba la negación del pueblo real y la asunción de la tarea de crear un nuevo pueblo; y, en otra escala, la sustitución de las no-culturas existentes por una cultura que había de responder a las aspiraciones de ese pueblo fabricado en el laboratorio constitucional.⁵⁵

55 Cfr. Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo*, cit., pp. 106-111 y 157.